

L. MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

A.V. OFICIO N° 408

MAT.: Presupuesto Fondo de Emergencia.

VALPARAISO, 20 NOV. 2013

DE: Alcalde
L. Municipalidad de Valparaíso

A: Sr.
Raúl Celis Montt
Intendente de la Región de Valparaíso

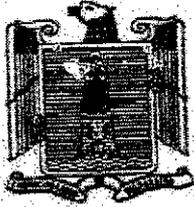
Como es de público y notorio conocimiento, los funcionarios de la I. Municipalidad de Valparaíso, a partir del día 21 de octubre del año en curso, mantienen paralizadas sus actividades, de manera indefinida, comprendiendo incluso la suspensión del servicio municipal de recolección y retiro de residuos y desechos tanto de la vía pública como de las viviendas y demás edificaciones existentes en la ciudad.

La afectación al servicio señalado, ha generado que se produzca el acopio de residuos y desechos en distintos puntos de la ciudad, provocando una grave y generalizada situación de riesgo sanitario en perjuicio de los habitantes y visitantes de la comuna, situación que ha determinado al Ministerio de Salud la dictación del Decreto Supremo N° 68 de fecha 7 de noviembre de 2013, mediante el cual se decretó alerta sanitaria en la comuna de Valparaíso, siendo urgente la necesidad de adoptar medidas paliativas de la situación.

Conforme el Decreto Alcaldicio N° 3231 de fecha 4 de noviembre de 2013, la Municipalidad autorizó la adopción de medidas y acciones de excepción, orientadas a enfrentar adecuadamente la situación sanitaria descrita, comprendiendo incluso la contratación de servicios y de personal que resulte necesario para la prestación del servicio de aseo de espacios públicos y extracción de basura.

Para efecto de paliar en parte los gastos que estas contrataciones han significado a la Municipalidad, el Ministerio del Interior, con fecha 6 de noviembre de 2013, depositó en la cuenta N° 554 que la Municipalidad tiene en el Banco de Crédito e Inversiones, la suma de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos chilenos) correspondiente al Fondo de Emergencia del señalado Ministerio, según consta en la Orden de Ingreso Municipal N° 562288, suma que se encuentran totalmente comprometida para el pago de los siguientes servicios y adquisiciones:

- \$100.188.480 (cien millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos) por el arrendamiento de 44 camiones para despacho relleno sanitario; 144 camiones recolectores en zonas de acopio; 432 hora de uso de retroexcavadoras y 720 horas de uso de micicargador.



L. MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

- \$135.053.100 (ciento treinta y cinco millones cincuenta y tres mil cien pesos) por el arrendamiento de 54 camiones para despacho a relleno sanitario; 161 camiones recolectores en zonas de acopio; 504 horas de uso de retroexcavadora y otros.

Atendida la gravedad sanitaria, la prolongación de la paralización de las actividades por parte de los funcionarios municipales y la función legal que cumple la Municipalidad en materia de salud pública, protección del medio ambiente, aseo y ornato de la comuna y, extracción de la basura, la Municipalidad ha debido contratar además de los servicios señalados, los indicados a continuación:

- \$1.541.050 (un millón quinientos cuarenta y un mil cincuenta pesos) por la adquisición de 5000 unidades de bolsas de basura para uso de trabajo pesado.

- \$ 43.875.300 (cuarenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos pesos) por la adquisición de 300 contenedores de plástico de 1100 lts. de polietileno inyectados de alta densidad.

- \$14.683.815 (catorce millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos quince pesos) en servicio de transporte de residuos entre los días 6 y 20 de noviembre de 2013.

- \$57.477.000 (cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos) por el servicio de camiones compactadores de carga trasera, desde el 6 al 21 de noviembre.

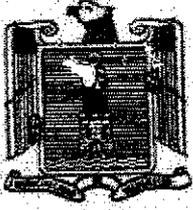
- Contrato de servicio de retiro de basura domiciliaria y traslado de la misma al vertedero El Molle, a un precio de \$41.650 por tonelada.

Además, ha ocurrido que la población ante la imposibilidad del retiro de sus desechos domiciliarios, ha dispuesto de las quebradas que existen en la ciudad para el acopio de basura, lo que irremediamente conlleva un latente centro de infecciones, producto de la concentración de todo tipo de desechos. En razón de esto, es de suma importancia tomar acciones que lleven a revertir esta situación de peligro de contagios de enfermedades, como asimismo disminuir las probabilidades de incendio que esto puede conllevar, con el grave perjuicio personal y patrimonial que esto significa, situación por la cual la Municipalidad ha debido elaborar un Plan de Contingencia, documento que se adjunta, para la limpieza de quebradas, el cual es urgente de implementar.

Atendidas las acciones tomadas y, las que imperiosamente deben ser asumidas prontamente para afrontar este estado de emergencia, unido a la magnitud de los fondos requeridos y la falta de éstos por parte del Municipio, se solicita se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio del Interior para que, a través del Fondo de Emergencia, se transfiera a la Municipalidad de Valparaíso la suma de \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos), suma indispensable para enfrentar los gastos que la emergencia sanitaria ha suscitado en la comuna.

En razón de lo señalado, se adjunta la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia Orden de Compra N° 2427-2083-SE13, por un monto de \$1.541.050.
- 2.- Fotocopia Orden de Compra N° 2427-2089-SE13, por un monto de \$43.875.300.
- 3.- Fotocopia Orden de Compra N° 2427-2096-SE13, por un monto de \$ 14.683.815.
- 4.- Fotocopia Orden de Compra N° 2427-2097-SE13, por un monto de \$57.477.000.



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

- 5.- Fotocopia Orden de Compra N° 2426-79-SE13, por un monto de \$41.650 por traslado de tonelada de basura.
- 6.- Programa Desmalezamiento y Limpieza de Quebradas y Laderas, del Encargado del Departamento de Emergencias de la Municipalidad, de fecha 18 de noviembre de 2013.
- 7.- Fotocopia Decreto Alcaldicio N° 3236/2013 que ordena el pago de \$100.188.480 por el arriendo de camiones y otros.
- 8.- Fotocopia Decreto Alcaldicio N° 3238/2013, que contratación de servicio de retiro de basura domiciliaria y traslado de la misma al vertedero El Molle.
- 9.- Fotocopia orden de ingreso municipal N° 562288, por un monto de \$200.000.000, depósito directo del Ministerio del Interior, correspondiente a emergencia.
- 10.- Fotocopia Factura n° 1367 de fecha 15 de noviembre de 2013, por un total de \$135.053.100, del proveedor Jaime Rodolfo Figueroa Molina, por concepto de arriendo de camiones y otros.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE CASTRO MUÑOZ
ALCALDE DE VALPARAISO

